

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA
RADICACIÓN: 76-001-31-10-007-2021-00221-00
AUTO #2084

Santiago de Cali, Septiembre veinticuatro (24) de dos mil veintiuno (2021).

Revisada el conjunto la documentación incorporada, se evidencia que se realizaron dos envíos al demandado por correo electrónico, la primera el 9 de julio de 2021 (demanda, anexos, auto inadmite, subsanación y auto admisorio), y otro el 21 de julio de 2021 (auto que adicionó el admisorio), teniéndose entonces por notificado aquel con esta última remisión.

En consecuencia, se tendrá por notificado el demandado **el 23 de julio de 2021**, a términos de lo previsto en el decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ